

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 66 Martes 18 de marzo de 2014 Sec. II.A. Pág. 236

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución de 10 de marzo de 2014, de la Subsecretaría, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración General del Estado de don Javier Jesús Casado Santesteban

Vista la sentencia firme número 169, dictada el 30 de octubre de 2013, por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Navarra, por la que se condena a don Javier Jesús Casado Santesteban, funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, adscrito a la Jefatura Provincial de Tráfico de Navarra, como autor de un delito continuado de falsedad en documento oficial, delito continuado de prevaricación y delito continuado de daños informáticos a la pena, entre otras, de inhabilitación especial para el ejercicio de cargos públicos vinculados a la Dirección General de Tráfico o a las Jefaturas Provinciales de Tráfico durante dos años, según Auto complementario de dicho Tribunal de 19 de diciembre de 2013.

Vistos los artículos 63.e y 66 (párrafo segundo) de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en los que se establece que la pena principal o accesoria de inhabilitación especial, que tuviera carácter firme, produce la pérdida de la condición de funcionario, respecto de los empleos o cargos especificados en la sentencia.

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades que tiene conferidas, resuelve:

Declarar la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado de don Javier Jesús Casado Santesteban, con la anotación correspondiente en el Registro Central de Personal, respecto de los empleos vinculados a la Dirección General de Tráfico o a las Jefaturas Provinciales de Tráfico durante dos años.

Madrid, 10 de marzo de 2014.-El Subsecretario del Interior, Luis Aguilera Ruiz.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X